

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1904 / 2022.-

ZAPALLAR, 27 JUL. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por order del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2022, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica: Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 24/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2022, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1°RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Sindy Romina Vergara Pino		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) SINDY ROMINA VERGARA PINO .
Roberto Matías Schneider Cataldo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS" . Aprobado mediante Decreto



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) ROBERTO MATIAS SCHNEIDER CATALDO.
Nicolas Francisco Milovic Osses		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) NICOLAS FRANCISCO MILOVIC OSSES.
Javiera Alejandra Torres Figueroa		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JAVIERA ALEJANDRA TORRES FIGUEROA.
Ignacia Camila Fuenzalida Carrasco		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) IGNACIA CAMILA FUENZALIDA CARRASCO.
Carlos Nicolas Yáñez Bustamante		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CARLOS NICOLAS YAÑEZ BUSTAMANTE.
Miguel Reinoso Guajardo		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MIGUEL REINOSO GUAJARDO .
Catalina Victoria Figueroa Paredes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CATALINA VICTORIA FIGUEROA PAREDES .
Macarena Edith Reyes Fernández		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MACARENA EDITH REYES FERNANDEZ .
Magdalena Friedrichs Lagos		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A LA DIRECCION DE OBRAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS .
Diego Alfonso Prado Oyanedel		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A SECPLAC” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL .
Claudio Antonio Ramírez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ,



Chacana	representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO A SECPLAC” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) CLAUDIO ANTONIO RAMIREZ CHACANA .
Ingrid del Carmen Carvajal Aguilar	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) INGRID DEL CARMEN CARVAJAL AGUILAR .
José Luis Melej Elgart	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA OFICINA DE SUSTENTABILIDAD” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) JOSE LUIS MELEJ ELGART .
Susan Patricia Figueroa Astudillo	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) SUSAN PATRICIA FIGUEROA ASTUDILLO .
Alexis del Carmen Valdebenito Peña	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de “PROGRAMA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS” . Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	don(a) ALEXIS DEL CARMEN VALDEBENITO PEÑA.
Paula Raquel Araneda Tapia	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA FAMILIA, DIDECO". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) PAULA RAQUEL ARANEDA TAPIA.
María Patricia Cisternas Zamorano	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARIA PATRICIA CISTERNAS ZAMORANO.
María Magdalena Labra Rivera	La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". Aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, viene en contratar a don(a) MARIA MAGDALENA LABRA RIVERA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñán
Alcalde

- C. CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER.
 - 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / CTL / RRHH / SEC / pog.-

